



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Noviembre de 1977. -

570-77

Expte. n° 32.139/77

VISTO:

El artículo 25 de la resolución n° 282 - 77 Régimen de Alumnos que dispone que el Rector autorizará los Turnos Extraordinarios de Exámenes; atento a lo solicitado por el Departamento de Humanidades en el sentido de implementar un Turno Extraordinario de Examen en la Sede Regional de Orán y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. / 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Humanidades a implementar un Turno Extraordinario de Examen en la Sede Regional de Orán, con un llamado, entre los días 14 al 19 de Noviembre del año en curso, el que comprenderá las asignaturas de la carrera del Profesorado en Psicopedagogía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria, pudiéndose examinar en el mismo alumnos en condición de "libres".

ARTICULO 2°.- A los efectos señalados en el artículo anterior el Departamento de Humanidades emitirá la respectiva resolución fijando días, horario y constitución del Tribunal Examinador para cada una de las asignaturas con una antelación mínima de siete días hábiles anteriores a la fecha de la constitución de la primera mesa examinadora.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIerna
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR